



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6896

11/04/2024

20487

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); FLORES JUBERÍAS, Carlos (GVOX); MEJÍAS SÁNCHEZ, Carina (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

La redacción del anejo mencionado en la pregunta forma parte de los trabajos de redacción del proyecto, al ser el mismo un documento más que conforman el proyecto constructivo. Por tanto, la empresa adjudicataria del contrato de redacción del proyecto es la encargada de redacción de los anejos. Así mismo, el coste económico y las condiciones de solvencia técnica del equipo humano, así como de la empresa adjudicataria, se definen igualmente en cada contrato en el pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada contrato, que se publican de forma pública en la plataforma de contratación del estado.

Madrid, 17 de mayo de 2024